	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 032


FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR, EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”


EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales estatutarias y


CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que se deben desarrollar las actividades académicas. 

Que el programa de Enfermería, a partir del Registro Calificado mediante Resolución 473 del 16 de enero de 2014, trabajó con todos sus estamentos una propuesta curricular con enfoque integral, bajo los principios curriculares de flexibilidad, integralidad, interdisciplinariedad, investigación, internacionalización, medio ambiente y desarrollo sostenible, para la formación integral de los estudiantes, con el fin de identificar, proponer y participar en la solución de los problemas de salud.

Que el Proyecto Educativo del Programa de Enfermería se fundamenta en el marco normativo, políticas y recomendaciones de orden internacional: Organización Mundial de la Salud la (OMS), y la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), organismo rectores de la profesión, como el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), y la Sociedad de Honor en enfermería Sigma Theta Tau, lineamientos del orden nacional de ACOFAEN, el análisis de Situación de Salud Nacional y Departamental y Ley Estatutaria en Salud, garantizando una formación integral, pertinente e interdisciplinar, en correspondencia con las tendencias en salud y educación. 

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 032

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR, EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

Que la problemática de salud amerita un currículo de Enfermería con pertinencia social y pertinencia académica, donde se articulen e integren los saberes disciplinares, apoyados en los siguientes ejes transversales la ética y la bioética, la investigación, la promoción y la prevención y la interculturalidad con el fin de participar en la solución de los problemas de salud.

Que la Estructura Curricular del Plan de Estudios del Programa de Enfermería, lo conforman cinco (5) componentes: Institucional, Básico, Profesional, Investigativo y Complementario los cuales se desarrollaran mediante asignaturas o módulos, teniendo en cuenta la problemática de salud y las necesidades del individuo, familia y colectivos.



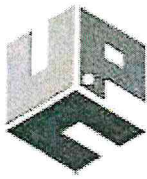
Que los créditos académicos se conciben como un elemento de flexibilidad otorgando ciento sesenta (160) créditos al plan de estudios distribuidos en diez (10) semestres académicos. El crédito represente el trabajo académico que realiza el estudiante en su quehacer pedagógico equivale a cuarenta y ocho (48) horas durante un semestre, por una (1) hora de docencia directa, el estudiante realizara dos (2) horas de trabajo independiente, una de estas dos (2) horas, tendrá tutorías del docente correspondiente.

Que el Comité curricular de la Facultad Ciencias de la Salud, mediante Acta No. 002 de 04 de septiembre de 2018, y el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud según Acta No.022 del 04 de septiembre de 2018, aprueba la Estructura Curricular del programa de Enfermería, el Proyecto Educativo del Programa, el Plan de Transición y la justificación de la nueva propuesta curricular, que cuenta con ciento sesenta (160) créditos académicos, X semestres.

Que se hizo necesario actualizar el Proyecto Educativo del Programa de Enfermería, atendiendo la actualización del Proyecto Educativo Institucional, que fue aprobado según Acuerdo No. 011 del 31 de marzo de 2016.

Que por todo lo anterior, el Consejo Académico



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 032

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR, EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA, DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Estructura curricular del programa de Enfermería, que tiene ciento sesenta (160) créditos académicos y diez (10) semestres, contenido en 94 folios, documento que para efectos de su aplicabilidad hace parte integral del Acta del Consejo Académico del 07 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Enfermería, para estar acorde con la actualización del Proyecto Educativo Institucional, que fue aprobado bajo el Acuerdo No. 011 del 31 de marzo de 2016, contenido en 61 folios, documento que para efectos de su aplicabilidad hace parte integral del Acta del Consejo Académico del 07 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Plan de Transición del nuevo Plan de Estudio del programa de Enfermería, contenido en 9 folios, documento que para efectos de su aplicabilidad hace parte integral del Acta del Consejo Académico del 07 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2018



JESÚS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE
Presidente



IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario